



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1509

ANGOL, 13 de julio de 2022

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0, por un monto de M\$81.387.-
- b) La Resolución Exenta N°2281 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto antes mencionado, por un monto de M\$81.387.-
- c) El Decreto Exento N°199/10 de fecha 09 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto antes mencionado.
- d) El Decreto Exento N°272 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.
- e) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Contratista EDIBOR SpA, RUT 76.694.235-0, en la suma de \$81.968.059.- IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- f) El Decreto Exento N°591 de fecha 19 de abril de 2021, el cual acepta la oferta presentada por la Empresa Contratista EDIBOR SpA, RUT 76.694.235-0, en la suma de \$81.968.059.- IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- g) El Certificado de Fianza N° B0089843, de Mas AVAL de fecha 21 de abril de 2021 por un monto de \$4.098.403.- correspondiente al 5% del monto del contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra antes mencionada.
- h) EL Contrato de ejecución de Obras de fecha 23 de abril de 2021 de la obra antes mencionada.
- i) El Decreto Exento N°706 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.
- j) La solicitud del Contratista de fecha 06 de septiembre de 2021, donde solicita aumento de plazo en **60 días corridos** para dar un correcto termino al proyecto antes mencionado.
- k) El Informe Técnico N° 159 de fecha 08 de septiembre de 2021, del Inspector Técnico de la obra antes mencionada al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de Plazo de 60 días corridos y su aprobación.
- l) El Oficio Ord. N° 1673 de fecha 10 de septiembre de 2021, del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol dirigido al Jefe de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía, donde solicita autorización de aumento de plazo por **60 días corridos** para dar un correcto termino a la ejecución de la obra antes mencionada.
- m) El Ordinario N°2631 de fecha 29 de septiembre de 2021, del Gobierno Regional de La Araucanía a la Municipalidad de Angol, donde autoriza aumento de plazo de **60 días corridos** quedando como nueva fecha de término para el **28 de noviembre de 2021**.
- n) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba un primer aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0, quedando como nueva fecha de término para el **28 de noviembre de 2021**.
- o) El Decreto Exento N°1654 de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 24 de septiembre de 2021, por un aumento de plazo de 60 días corridos correspondiente al proyecto antes mencionado.
- p) La solicitud del contratista de fecha 15 de octubre de 2021, donde solicita suspender el Plazo de la ejecución del Contrato del proyecto antes mencionado.

q) El Informe Técnico N°177 de fecha 18 de octubre de 2021, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a suspensión del Plazo de ejecución del Contrato del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.

r) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 18 de octubre de 2021, por la suspensión del plazo de ejecución del Contrato del correspondiente al proyecto antes mencionado.

s) El Informe Técnico N°81 de fecha 13 de abril de 2022, del inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto del levantamiento de la suspensión del Plazo de la ejecución del Contrato del proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.

t) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de abril de 2022, que levanta la suspensión del plazo de ejecución del Contrato del correspondiente al proyecto antes mencionado y que fija nueva fecha de término de obras para el día 25 de mayo de 2022.

u) El Decreto Exento N°675 de fecha 14 de abril de 2022, el que aprueba Convenio Ad Referéndum de fecha 14 de abril de 2022, el cual levanta la suspensión del plazo de ejecución del Contrato correspondiente al proyecto antes mencionado.

v) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

w) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

x) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N°4438 de fecha 25 de mayo de 2022, de la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.

b) El Informe Técnico N°115 de fecha 27 de mayo de 2022, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.

c) El Decreto Exento N° 1173 de fecha 07 de junio de 2022, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.

d) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de junio de 2022, donde la Comisión nombrada para dichos efectos se constituye en terreno y encuentra observaciones respecto a la correcta ejecución de las obras y concede un plazo de 20 días corridos para subsanar dichas observaciones.

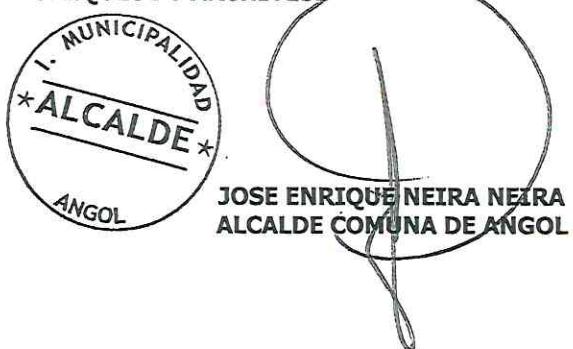
e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha de 11 de julio de 2022, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción Provisoria de la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40019659-0, de fecha 11 de julio de 2022, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/AAMS/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol que todos queremos"



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21

En Angol, a 21 de julio de 2022, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 1173 de fecha 07 de junio de 2022, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, DOM.
- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

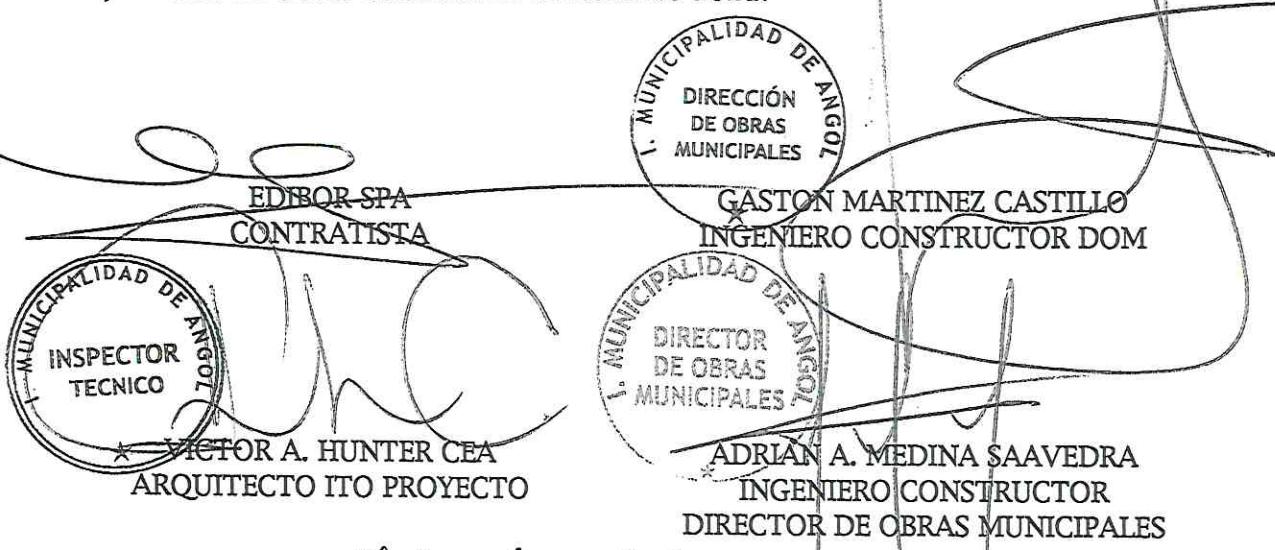
Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos del Proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL"**, CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21

, contrato aprobado en virtud del Decreto Exento N° 706 de fecha 07 de mayo de 2022 y adjudicado a Empresa Contratista EDIBOR SpA quien ha presentado Solicitud de Recepción Provisoria, Providencia N° 4438 con fecha 25 de mayo de 2022.

El monto del Proyecto asciende a \$81.968.059.- pesos IVA Incluido, financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL-2020 y recursos Municipales

El plazo de ejecución de obras correspondía a 120 días corridos, con fecha de inicio de obras el día 02 de junio de 2021 y fecha de término el 29 de septiembre de 2021. Se le concedió un aumento de plazo, además de una suspensión de plazo que fijo como última y definitiva fecha de término de obras para el 25 de mayo de 2022, (esta última) aprobada mediante Decreto Exento N° 675 de fecha 14 de abril de 2022.

La ejecución de las obras fue observada por la comisión, encontrando imperfecciones en las terminaciones de la obra, principalmente en piso, muros y de sellos de artefactos sanitarios, así como también en partidas exteriores (nicho de gas y ventilación) razón por la cual se le concedió un plazo de 20 días corridos para subsanar dichas observaciones, según indica el pto. DECIMO NOVENO del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 23 de abril de 2021.





ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21

En Angol, a 11 de julio de 2022, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 1173 de fecha 07 de junio de 2022, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

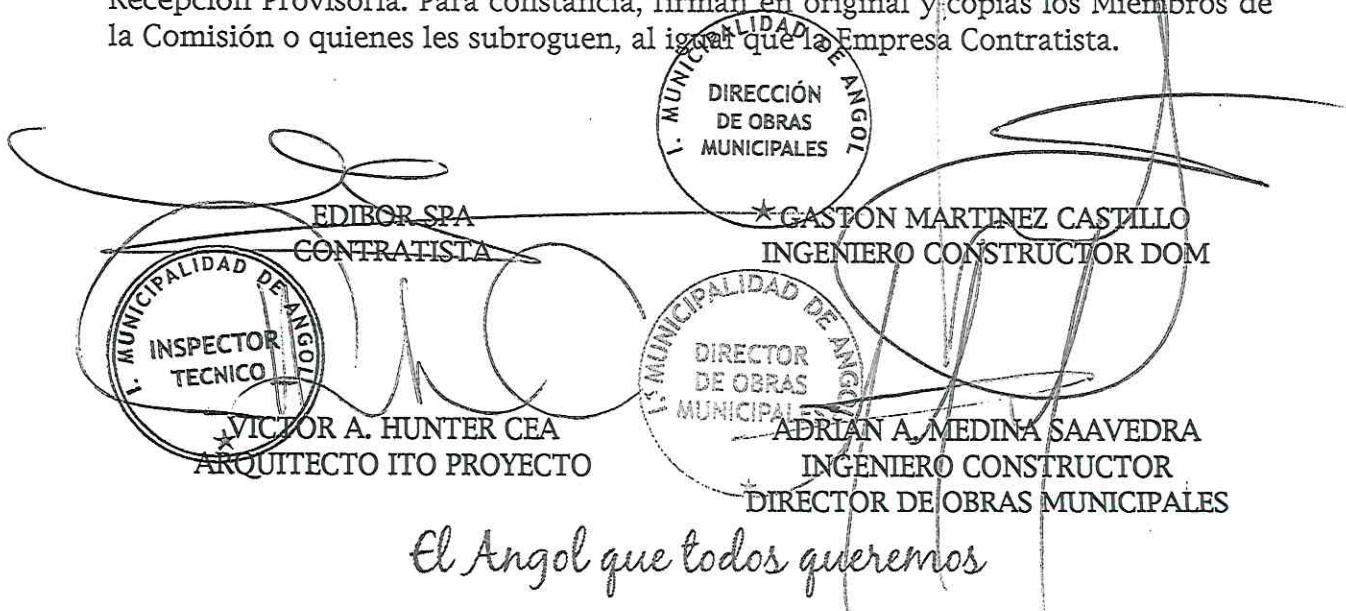
- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, DOM.
- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos del Proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y OTRAS OBRAS SECTOR NAHUELBUTA, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO BIP N°40019659-0, ID= 2743-10-LP21, contrato aprobado en virtud del Decreto Exento N° 706 de fecha 07 de mayo de 2022 y adjudicado a Empresa Contratista EDIBOR SpA quien ha presentado Solicitud de Recepción Provisoria, Providencia N° 4438 con fecha 25 de mayo de 2022. El monto del Proyecto asciende a \$81.968.059.- pesos IVA Incluido, financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL-2020 y recursos Municipales

El plazo de ejecución de obras correspondía a 120 días corridos, con fecha de inicio de obras el día 02 de junio de 2021 y fecha de término el 29 de septiembre de 2021. Se le concedió un aumento de plazo, además de una suspensión de plazo que fijo como última y definitiva fecha de término de obras para el 25 de mayo de 2022, (esta última) aprobada mediante Decreto Exento N° 675 de fecha 14 de abril de 2022.

La ejecución de las obras fue observada por la comisión antes identificada, en inspección del día 21 de junio de 2022 razón por la cual se le concedió un nuevo plazo para subsanar dichas observaciones, según indica el pto. DECIMO NOVENO del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 23 de abril de 2021.

La ejecución de los trabajos fue revisada por la Comisión y se comprobó que las observaciones emitidas fueron subsanadas. Por todo lo expresado en párrafos anteriores, y encontrándose a la fecha del presente, todas las partidas ejecutadas y revisadas por la Comisión tal cual como se diseñó el Proyecto, se acuerda otorgar la Recepción Provisoria. Para constancia, firman en original y copias los Miembros de la Comisión o quienes les subroguen, al igual que la Empresa Contratista.



El Angol que todos queremos